

CONDADO DE BOULDER
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS



*Financiación de
la economía circular
2025*

Paquete de solicitud

DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS DEL CONDADO DE BOULDER

Atención: Michal Duffy

1901 Calle 63

Boulder, Colorado 80301

(720) 564-2771

www.BoulderCountyRecycles.org

Financiamiento de la economía circular del condado de Boulder 2025

Tabla de contenido

Antecedentes	4
Requisitos de elegibilidad y criterios del proyecto	5
Categorías de financiación	5
Usos no elegibles de los fondos	6
Calendario de solicitudes y financiación	6
Instrucciones y procedimientos de solicitud	6
Fecha límite de solicitud	7
Condiciones generales	7
Requisitos de envío: Se recomiendan los envíos electrónicos	7
Proceso de evaluación de solicitudes	8
Criterios de evaluación de la solicitud	8
Contenido y organización de la aplicación	9
Premios de financiación	9
Informes, seguimiento y calendario de pagos	10
Requisitos ambientalmente preferibles	10
Especificaciones del contrato	11

División de conservación de recursos del condado de Boulder
Financiación de la Economía Circular 2025

Información de Fondo

La financiación de la economía circular se proporciona mediante una asignación de fondos por parte de la Junta de Comisionados del Condado y el Impuesto a la Sostenibilidad. Se pueden presentar solicitudes desde todo el condado de Boulder, la ciudad y el condado de Broomfield y el pueblo de Erie, incluida la parte de Erie que se encuentra fuera del condado de Boulder (área de servicio).

Se ha asignado la cantidad de \$100,000 para programas de educación y la infraestructura necesaria para apoyar programas de desvío de recursos y la economía circular en cuatro (4) categorías principales:

- Comportamiento y prácticas del consumidor
- Recopilación
- Tratamiento
- Fabricación y diseño

En 2025, el foco estará puesto en el progreso de la economía circular y en el apoyo a la legislación recientemente aprobada en Colorado, que incluye: la responsabilidad extendida del productor (EPR), la reducción de la contaminación plástica, la contaminación en el desvío de residuos orgánicos y la veracidad en el etiquetado. Este fondo tiene dos umbrales de financiación diferentes:

- \$25 mil dedicados a proyectos más pequeños con una solicitud mínima de \$1 mil y un máximo de \$15 mil
- \$75 mil dedicados a proyectos más grandes con una solicitud mínima de \$30 mil y un máximo de \$75 mil

Se recomienda hacer hincapié en la desviación demostrada de recursos (nuevas toneladas desviadas de la disposición final) y en la capacidad de cuantificar los ahorros de gases de efecto invernadero resultantes del proyecto propuesto utilizando la herramienta *WARM* de la Agencia de Protección Ambiental (por sus siglas al inglés, *EPA*). Se dará prioridad a los proyectos que promuevan la justicia ambiental y beneficien a las comunidades desfavorecidas.

A continuación, se enumeran algunos ejemplos de programas que podrían considerarse. Seguiremos aceptando y considerando solicitudes para programas que no se enmarquen en este enfoque.

- Iniciativas de prevención de residuos o conversión de residuos en productos, transformando los residuos de una operación o negocio en nuevos recursos
- Proyectos de reparación y reutilización
- Suministros operativos como contenedores para reciclaje y composta
- Educación sobre cero residuos
- Nuevas tecnologías
- Proyectos de reutilización e infraestructura
- Rediseño de envases para aumentar la reutilización o reciclabilidad
- Cualquier otro proyecto alineado con los principios de la economía circular

Requisitos de elegibilidad y criterios del proyecto

El financiamiento de economía circular del 2025 del condado de Boulder está abierto a las comunidades del condado de Boulder, la ciudad y el condado de Broomfield y el pueblo de Erie, incluida la parte que no se encuentra en el condado de Boulder (área de servicio), otras comunidades incorporadas y no incorporadas dentro del área de servicio, organizaciones sin fines de lucro, distritos escolares, escuelas, empresas privadas e individuos.

Para ser elegibles para recibir fondos, los proyectos deben cumplir con todas las regulaciones federales, estatales y locales sobre el uso de la tierra y los requisitos de permisos. Los solicitantes de proyectos deben estar registrados como una empresa, una organización oficial sin fines de lucro o una entidad gubernamental. Los proyectos también deben tener su base en el área de servicio, desviar los materiales generados en el área de servicio del vertedero o involucrar campañas educativas dirigidas a residentes o a empresas dentro del área de servicio. Los proyectos no deben duplicar programas o servicios existentes.

Categorías de financiación

Existen cuatro (4) categorías en las que los solicitantes pueden solicitar financiación: Consumo doméstico/Comportamiento y prácticas de consumo, Recolección, procesamiento, fabricación y diseño. **Si solicita más de un programa, debe presentar una solicitud por separado con cada solicitud de financiación.**

Consumo de los hogares/Comportamiento y prácticas de consumo

Los proyectos de consumo doméstico/comportamiento y prácticas de consumo deben centrarse en el desperdicio cero, la reducción en origen, la reutilización, el reciclaje, la economía circular, los sistemas de circuito cerrado, la responsabilidad extendida del productor, la gestión de productos y/o el compostaje. Los proyectos de consumo doméstico/comportamiento y prácticas de consumo deben ser mensurables y brindar servicios donde exista una necesidad dentro del área de servicio que no se esté llevando a cabo de otra manera.

Recolección y/o Procesamiento

Los proyectos deben mejorar los programas existentes de economía circular/cero residuos de manera que faciliten algunos o todos los siguientes aspectos:

- Aumentar la cantidad de materiales reutilizados, reciclados o compostados.
- Crear nuevas oportunidades para el reciclaje/compostaje
- Mejorar las capacidades de procesamiento intermedio
- mejorar la seguridad
- Crear eficiencias de operación
- Crear nuevas tecnologías

Los fondos se pueden utilizar para: la compra de contenedores, empacadoras, trituradoras, compactadoras, carretillas, construcción y/o señalización. Se dará prioridad a la infraestructura y el equipamiento que respalde una economía circular al brindarle a una empresa la capacidad de recuperar y reutilizar sus productos. Otras solicitudes de equipamiento e infraestructura se considerarán de forma individual.

Recibirán prioridad de financiamiento los proyectos que demuestren que reutilizarán, reciclarán o convertirán en abono nuevos materiales o mayores cantidades de materiales como resultado del proyecto. Los proyectos deben demostrar sostenibilidad y comparar la vida útil de la mejora de la infraestructura con la vida útil del proyecto en general, así como mostrar el impacto de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Fabricación y diseño

Los proyectos deben: mejorar el diseño de los bienes de consumo y/o los embalajes o crear nuevos bienes que se alineen con los principios de cero residuos/economía circular.

Usos no elegibles de los fondos

Los fondos **no podrán** utilizarse para los siguientes fines:

- Reembolso de deudas existentes o gravámenes u obligaciones fiscales preexistentes
- Pago de gastos generales de organización que excedan el 15% del presupuesto del proyecto propuesto
- Honorarios legales
- Comisiones de préstamos o bancos
- Subvención de contratos existentes
- Fondos para empresas de nueva creación
- Costos operativos de los programas existentes

Calendario de solicitudes y financiación

- Solicitud de financiación de la economía circular emitida: lunes 30 de septiembre del 2024
- Preguntas para entregar: viernes 4 de octubre del 2024
- Respuestas a las preguntas: miércoles 9 de octubre del 2024
- Fecha límite para presentar la solicitud: viernes 18 de octubre del 2024 a las 5:30 p. m.
- Evaluaciones de solicitudes: octubre – noviembre del 2024
- Anuncio de premios: diciembre del 2024
- Inicio de la financiación del proyecto 2025: enero del 2025
- Financiación disponible para reembolso: abril del 2025
- Financiación del proyecto a finales de 2025 y entrega de todos los informes: lunes 15 de diciembre del 2025

NOTA: Las fechas están sujetas a cambios. Se notificará a los solicitantes con anticipación sobre cualquier cambio de horario.

Instrucciones y procedimientos de solicitud

Se recomienda a los solicitantes que revisen el paquete de solicitud en su totalidad antes de preparar y enviar una solicitud. Si después de revisar los materiales de la solicitud no está seguro de si un proyecto propuesto se ajusta a las pautas de financiación, comuníquese con Michal Duffy a mduffy@bouldercounty.org o al 720-564-2771.

Fecha límite de solicitud

LAS SOLICITUDES DEBEN RECIBIRSE ANTES DE LAS 5:30 p. m. del viernes 18 de octubre del 2024

Se recomienda enviar la solicitud por vía electrónica. Envíe su solicitud completa a Michal Duffy por correo electrónico a: mduffy@bouldercounty.org.

Las solicitudes también pueden enviarse por correo o entregarse en mano a:

DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS DEL CONDADO DE BOULDER
Atención: Michal Duffy
1901 Calle 63
Boulder, Colorado 80301

Cualquier solicitud recibida después de la fecha límite no será considerada.

Condiciones generales

Todos los materiales enviados pasarán a ser propiedad del condado de Boulder y no serán devueltos. Los fondos otorgados son fondos públicos y cualquier información enviada o generada está sujeta a requisitos de divulgación pública.

El Condado se reserva el derecho, a su entera discreción, de eximir irregularidades menores en los requisitos de presentación, de solicitar modificaciones de la solicitud, de aceptar o rechazar alguna o todas las solicitudes recibidas, de otorgar financiamiento total o parcial de cualquier solicitud y/o de cancelar todo o parte de esta solicitud en cualquier momento antes de otorgar los fondos.

Para consultas o aclaraciones sobre este programa, comuníquese con Michal Duffy al (720) 564-2771 ó envíe un correo electrónico a mduffy@bouldercounty.org. Los fondos se otorgan de manera competitiva y no se considerarán solicitudes fuera del proceso de solicitud y revisión estandarizado. *No existe un proceso de apelación* para las solicitudes que no se aceptan para recibir fondos.

Requisitos de envío: Se recomiendan envíos electrónicos.

Las solicitudes deben incluir un paquete de solicitud original con todos los documentos pertinentes adjuntos. Si se envían por correo o se entregan en mano, todos los materiales, a menos que se indique lo contrario, deben imprimirse a doble cara en papel reciclado de 8 ½" x 11" con un 100 % de contenido posconsumo.

- No utilice tapas ni carpetas de plástico.
- No agregue divisores, páginas de título, pestañas, etc.
- No se aceptarán copias enviadas por fax.
- Todos los costos incurridos en la preparación de una solicitud son responsabilidad del solicitante.

Proceso de evaluación de solicitudes

Las solicitudes serán revisadas y evaluadas por un subcomité delegado por la Junta Asesora de Conservación de Recursos. El subcomité sigue los procedimientos de la Junta Asesora de Conservación de Recursos para eliminar cualquier posible conflicto de intereses, como se establece en la sección 6 de la ordenanza. Durante el proceso de revisión, el personal puede comunicarse con el solicitante para obtener información adicional o aclaraciones. Sin embargo, una expresión de interés por parte del personal no debe interpretarse como una indicación de la próxima aprobación de la financiación. Se recomienda a los solicitantes que presenten sus solicitudes de la manera más clara posible.

La aprobación final de la financiación la realizará la Junta de Comisionados del Condado (BOCC). Las adjudicaciones se anunciarán en diciembre del 2024 después de la aprobación de la BOCC.

Criterios de evaluación de la solicitud

Todas las solicitudes presentadas que cumplan con los requisitos de Financiación de la Economía Circular serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Concepto del proyecto: la aplicación es clara y comprensible con un cronograma realista, las actividades del programa/proyecto están bien definidas y son técnicamente factibles, los hitos son realistas, el programa/proyecto es innovador, no duplica servicios existentes y responde a una necesidad identificada.

Impacto: El grado de contribución a la implementación de programas de cero residuos y economía circular en el área de servicio; alcance de los cambios de comportamiento; transferibilidad del programa/proyecto a otras comunidades.

Resultados: Objetivos claramente establecidos, específicos, realistas y mensurables; estrategias de seguimiento y evaluación del proyecto cuidadosamente planificadas.

Capacidad organizacional: la gerencia y el personal están calificados para implementar el proyecto y lograr los objetivos establecidos.

Viabilidad financiera: la organización demuestra una sólida gestión fiscal: el presupuesto del proyecto es realista y rentable.

Factores de evaluación adicionales: La evaluación de las solicitudes también puede incluir la consideración de cuestiones como la distribución geográfica de los servicios, la diversidad demográfica, el grado de esfuerzo colaborativo, el apoyo de la comunidad y el potencial de educación pública. Se dará prioridad a

los proyectos que atiendan a comunidades afectadas de manera desproporcionada o áreas con desigualdades ambientales actuales o pasadas. Se recomienda el uso de la [herramienta Climate and Economic Justice Screen Tool](#) y/o la [herramienta EnviroScreen Environmental Justice Mapping Tool](#).

Fondos en especie o de contrapartida: se recomiendan encarecidamente presentar solicitudes que incluyan fondos en especie o de contrapartida.

Cuestionario de sostenibilidad: un breve cuestionario que pregunta sobre las prácticas sostenibles en su organización.

Contenido y organización de la solicitud (lista de verificación del solicitante)

A menos que se indique lo contrario, una solicitud completa debe incluir todos los siguientes formularios y documentos de respaldo para ser elegible para su consideración.

- Formulario A: *Portada de la solicitud*
- Formulario B: *Declaración de calificaciones del solicitante*
- Formulario C: *Resumen y narrativa del proyecto y análisis climático*
- Formulario D: *Presupuesto del proyecto*
- Formulario E: *Cuestionario de sostenibilidad*
- Formulario F: *Información del vendedor*

Cuando corresponda, se podrá incluir una copia de lo siguiente:

- Presupuesto de la organización para el año fiscal actual indicando gastos e ingresos
- Lista de miembros de la Junta Directiva, indicando funcionarios, direcciones y afiliaciones
- Lista de personal clave del proyecto
- Prueba de estatus federal sin fines de lucro (si presenta la solicitud como una organización sin fines de lucro) o prueba de incorporación en Colorado (si presenta la solicitud como una corporación)

Premios de financiación

Todos los solicitantes serán notificados de los resultados del proceso de revisión. Para los solicitantes seleccionados, los fondos estarán disponibles para gastos solo después de que se firme y ejecute un contrato de servicio entre el condado de Boulder y el solicitante. Los fondos deben gastarse antes del 15 de diciembre del 2025. El condado de Boulder no será responsable de ningún costo del proyecto incurrido antes de la ejecución legal del contrato, a menos que se acuerde mutuamente por escrito. Los fondos no utilizados no están disponibles para otros usos según este acuerdo.

El condado de Boulder se reserva el derecho de revocar cualquier adjudicación de fondos para la cual no se haya ejecutado un contrato debido a demoras por parte del solicitante, dentro de los dos (2) meses posteriores a la adjudicación. **Los programas/proyectos financiados deben iniciarse dentro de los tres (3) meses posteriores a la ejecución del contrato, o se podrán retirar los fondos, a menos que se otorgue una aprobación específica por escrito para demoras debido a circunstancias atenuantes.**

Informes, seguimiento y calendario de pagos

El condado de Boulder se reserva el derecho de supervisar los proyectos financiados y de recibir información oportuna y pertinente sobre el estado y el progreso. Se exigirá a los beneficiarios un informe de progreso de mitad de período y un informe final. Se establecerá un cronograma para la presentación de informes y las solicitudes de reembolso en consulta con el personal del condado. Todos los proyectos deberán presentar un informe en formato PDF para exhibir en el centro de reciclaje, junto con un informe final. Si no se presenta un informe final escrito y un informe en formato de cartel, el solicitante quedará inhabilitado para futuras solicitudes de financiación durante tres años.

NOTA: Los fondos se proporcionarán de forma reembolsable, basado en la documentación adecuada de los recibos y facturas facturadas específicamente a la persona u organización que figura en el contrato firmado. Los fondos estarán disponibles para reembolso a partir de abril del 2025. Los fondos deben utilizarse de acuerdo con el presupuesto final en el que se basó la solicitud.

Todo material publicitario o promocional relacionado con el proyecto, incluidos comunicados de prensa, artículos de fondo, anuncios de servicio público, folletos y literatura de productos producidos durante el plazo de este Acuerdo, deben enviarse al Condado de Boulder para su revisión y aprobación antes de su distribución. **Todo material impreso debe enviarse al Condado de Boulder para su revisión y aprobación antes de su impresión.** El Condado de Boulder se reserva el derecho de retener la financiación del material impreso si no ha sido aprobado previamente por el condado. Se reproducirán copias de todo el material promocional creado y se enviarán junto con el Informe final.

Todas las mejoras de infraestructura deberán incluir señalización permanente y todos los materiales impresos deberán incluir la declaración: “Financiación de la economía circular proporcionada por el condado de Boulder”.

Requisitos ambientalmente preferibles

El condado exige la adquisición y el uso de productos ambientalmente preferibles. “Ambientalmente preferibles” significa productos que tienen un efecto adverso menor o reducido sobre la salud humana y el medio ambiente en comparación con productos de la competencia que cumplen la misma función.

Las comparaciones de productos deben tener en cuenta factores de su ciclo de vida, como: la disponibilidad de las materias primas utilizadas en el producto que se compra y la disponibilidad, el uso, la producción, la operación segura, el mantenimiento, el empaquetado, la distribución, la eliminación o la reciclabilidad del producto que se compra. Algunos ejemplos incluyen los siguientes: un material o producto que sea duradero, reparable, reutilizable o reciclable; que tenga un empaquetado, un contenido tóxico o un potencial de riesgo químico mínimos; que sea eficiente en el uso de recursos o de energía en cualquiera o todas las fases de su fabricación, uso y eliminación; o que, en su uso o eliminación, minimice o elimine la posible responsabilidad ambiental del condado. El departamento de compras se esforzará por adquirir productos que

sean adecuados para su uso, siempre que la disponibilidad, la calidad y las limitaciones presupuestarias lo permitan.

El condado de Boulder promueve la compra y el alquiler de productos que consuman poca energía y consuman menos materiales, y que tengan niveles de toxicidad reducidos, siempre que la disponibilidad, la calidad y el presupuesto lo permitan. Siempre que sea posible, los equipos electrónicos deben cumplir con las especificaciones de eficiencia energética de ENERGY STAR y tener habilitadas las funciones de administración de energía.

Se debe especificar que los productos y equipos incluyen materiales con contenido reciclado posconsumo. Los productos deben empaquetarse y entregarse con una cantidad mínima de embalaje reciclado que proteja adecuadamente el producto, pero que no sea excesiva. Si se solicita una mejora para un centro de entrega, solo se considerarán para la financiación los productos con contenido reciclado para escaleras y vallas.

Especificaciones del contrato

Acuerdo

Una vez concedida la financiación, se celebrará un acuerdo de servicios y un contrato de financiación.

Gastos reembolsados

La financiación de la Economía Circular se administrará como un reembolso, con base en la documentación adecuada de los recibos y facturas facturadas específicamente a la persona u organización que figura en el contrato firmado.

Formulario W-9

Se deberá presentar un formulario W-9 completo, firmado y fechado para la organización o individuo junto con el contrato ejecutado.

Seguro

Tenga en cuenta los siguientes requisitos de seguro. El Contratista deberá adquirir y mantener a su propio costo, y sin costo para el Condado, hasta que este Contrato haya expirado o se dé por terminado, los siguientes tipos y montos mínimos de seguro para efectos de asegurar los riesgos de responsabilidad que el Contratista ha asumido bajo este acuerdo:

- a. Responsabilidad civil general comercial. Esta cobertura debe proporcionarse en un formulario ISO 1998 o el más actualizado con límites mínimos de \$1 millón de límite único combinado para cada siniestro.
- b. *Responsabilidad civil de automóviles. Los límites mínimos deben ser de \$1 millón por cada siniestro. La cobertura debe incluir:
 - Todos los vehículos propios, no propios y alquilados para ser utilizados en el contrato.
 - Protección contra lesiones personales cuando corresponda**La Gestión de Riesgos del Condado revisará el requisito del seguro de automóvil en función de las características específicas del proyecto propuesto.*

- c. Compensación de los trabajadores y responsabilidad del empleador. La compensación de los trabajadores debe mantenerse dentro de los límites establecidos por la ley. La responsabilidad del empleador se requiere con límites mínimos de \$100 mil por cada accidente/\$500 mil por enfermedad (límite de la póliza)/\$100 mil por enfermedad (por cada empleado).

El Contratista deberá proporcionar certificados de seguro al Condado de Boulder que demuestren que se cumplieron los requisitos de seguro antes del inicio del trabajo en virtud de este Contrato o Propuesta. El certificado de responsabilidad civil general comercial deberá indicar que el Condado de Boulder es ASEGURADO ADICIONAL.

El texto del Asegurado Adicional deberá ser el siguiente:

El condado de Boulder, estado de Colorado, una entidad corporativa y política, se designa como asegurado adicional.

Estos Certificados de Seguro también deberán contener una disposición o respaldo válido de que estas pólizas no pueden cancelarse, terminarse, cambiarse o modificarse sin un aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación al Condado de Boulder.